LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que intentada la notificación de la resolución emitida el pasado 2 de junio de 2015, a Excavaciones y Transportes Joaquín El Zorro e Hijos, S.L., vecino de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla), y en cumplimiento de los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica extracto del mismo:

«Decreto.—En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

Vista la documentación que obra en el expediente de reclamación de daños causados a la propiedad municipal por Excavaciones y Transportes Joaquín El Zorro e hijos, S.L.

Resultando que según informe de los Servicios Técnicos Municipales de 2 de marzo de 2015, el importe de ejecución material de las obras para la reparación del daño causado asciende a un valor de 1.563,00 euros (mil quinientos sesenta y tres euros).

Resultando el informe del encargado del Registro de Entrada de este Ayuntamiento de fecha 28 de mayo 2015, por el que se establece que no se han formulado alegaciones por la parte interesada en el plazo otorgado al efecto.

Resultando el informe propuesta de resolución emitido por la Instructora del procedimiento de fecha 2 de junio de 2015.

Considerando lo previsto en el artículo 76.3 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en el artículo 167.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en relación a la responsabilidad directa e indirecta del asegurado.

Considerando lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es por lo que he resuelto:

Primero: Que el responsable de los daños causados en una farola sita en la avenida Salvador Cabello, bien de propiedad municipal, es Excavaciones y Transportes Joaquín El Zorro e Hijos, S.L., con CIF B-4******6 y solidariamente su compañía de seguros, Realia, compañía de seguros y reaseguros (número de póliza 3021300384964, del vehículo con matrícula 3209-CKJ).

Segundo: Ordenar el pago de los costes de la reparación de los daños causados en bienes de propiedad municipal Excavaciones y Transportes Joaquín El Zorro e Hijos, S.L., y solidariamente su compañía de seguros, Realia, compañía de seguros y reaseguros (número de póliza 3021300384964, del vehículo con matrícula 3209-CKJ), por un importe de 1.563,00 euros (mil quinientos sesenta y tres euros). en virtud de informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de marzo de 2015.

Tercero: El presente procedimiento, no excluye ni exime de otras responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivar de los hechos causados por el responsable de los mismos.

Cuarto: Notificar la presente resolución al interesado y a la compañía aseguradora del vehículo siniestrado (Realia) a tenor de lo determinado en los artículos 58 y 59 de la mencionada Ley 30/1992.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que en calidad de Secretaria accidental, doy fe.»

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, 8, 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que dicta el acuerdo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente publicación. No obstante, podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La Puebla de Cazalla a 4 de agosto de 2015.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

4W-8953

UTRERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la presente se hace pública la celebración del siguiente contrato por el Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera, como entidad contratante.

1. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco y adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre.

c) División por lotes: Sí, dos (2):
Lote 1.—Adecuación campo de fútbol césped artificial San Juan Bosco.
Lote 2.—Adecuación campo de fútbol césped artificial complejo deportivo Vistalegre.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

e) Admisión de prórroga: No.

2. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Tipo de licitación: Abierto.

c) Criterio de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

3. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe Total (IVA incluido):
— Lote 1.—237.862,00 euros.
— Lote 2.—290.138,00 euros.

4. *Adjudicación y formalización:*

Lote 1:
a) Órgano y fecha de resolución: Junta de Gobierno Local, 24 de julio de 2015.
b) Adjudicatario: Mondo Ibérica, S.A., CIF A50308139.
c) Importe de adjudicación: 163.613,07 euros.
d) Fecha formalización: 27 de julio de 2015.

Lote 2:
a) Órgano y fecha de resolución: Alcaldía, Decreto de fecha 5 de agosto de 2015.
b) Adjudicatario: Mondo Ibérica, S.A., CIF A50308139.
c) Importe de adjudicación: 275.282,33 euros.
d) Fecha formalización: 6 de agosto de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Utrera a 14 de agosto de 2015.—El Secretario General accidental, Antonio Bocanegra Bohórquez.

4W-8826

ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES «PICHARDO-BANCO»

Se convoca a todos los asociados de la Comunidad de Regantes Pichardo-Banco, a la junta general ordinaria, establecida en nuestras Ordenanzas, artículo 33, la cual tendrá lugar el jueves 29 de octubre de 2015, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, avenida Juan Carlos I, s/n, Aznalcázar (Sevilla), con el siguiente

Orden del día

1.º Examen de la memoria semestral de la Junta de Gobierno.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de gasto e ingresos para el ejercicio 2016.

3.º Examen y análisis de la evolución prevista de las reservas hidráulicas del acuífero.

4.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de 30 de abril de 2015.

5.º Aprobación de la cuota de mantenimiento del ejercicio 2016.

6.º Aprobación de la cuota complementaria del ejercicio 2016, para la amortización de la anualidad 2017 del préstamo 9620.310-328302-33.

7.º Informe de los cambios de titularidad de parcelas.

8.º Aprobación, si procede, de cuota extraordinaria para la realización de sondeos y su puesta en funcionamiento, y habilitar depósito.

9.º Ruegos y preguntas.

Se hace constar que en caso de no conseguirse mayoría de asistencia en la primera convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten en la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes.

Se pone a disposición de los señores Comuneros la documentación a tratar en la asamblea general, para lo cual se le facilitará en la oficina previa solicitud.

En Aznalcázar a 7 de septiembre de 2015.—El Presidente, Pedro Luis García Carranza-Ternero.

36W-9374-P

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es

Diputación Provincial - Imprenta